

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA CP- 017-2015

Objeto: Prestación del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones del ICFES, bajo el esquema de proveeduría integral (Outsourcing), que incluya el suministro de los insumos, elementos de aseo y cafetería, así como la provisión del recurso humano capacitado para la ejecución de actividades propias de este servicio, de acuerdo a las características y cantidades establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones, que permitan mantener en perfectas condiciones de aseo, orden y limpieza las instalaciones del instituto, brindando bienestar a los funcionarios o visitantes de la entidad.

Presupuesto: MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.212.635.236) más IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

De conformidad a las evaluaciones jurídicas, financieras técnicas y económicas, adjuntas al presente informe, se procede a informar los resultados de la evaluación:

1. HABILITANTES

PROPONENTE	MR. CLEAN S.A.	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS-EMINSER S.A.S.	ASECOLBAS Ltda.	FLÓREZ Y ÁLVAREZ S.A.	CONSERJES INMBILIARIOS Ltda.	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA.	SOCIASEO S.A S.A.S.	CLEAN DEPOT S.A.	SOLUCIONES GENERALES RECORD DE COLOMBIA S.A.S. SORGECOL S.A.S. PROFESIONAL	CENTRO ASEO MANTENIMIENTO
Jurídico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
Financiero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
Técnico	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

2. CUADRO RESUMEN PONDERABLES

PROPONENTE	Biodegradabilidad de productos	Servicio de aseo especial periódico	Programa de capacitación	Bonificación	Estímulo a la industria nacional	Oferta económica	Total
MR. CLEAN S.A.	150	100	100	150	100	380	980
EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS-EMINSER S.A.S.	150	100	100	150	100	340	940
ASECOLBAS Ltda.	150	100	100	150	100	400	1000
CONSERJES INMBILIARIOS Ltda.	150	100	100	150	100	360	960
REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA.	150	100	100	150	100	370	970

3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es:

ORDEN	PROPONENTE
1	ASECOLBAS Ltda.
2	MR. CLEAN S.A.
3	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA.
4	CONSERJES INMBILIARIOS Ltda.
5	EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES SAS-EMINSER S.A.S.

4. PROPUESTAS RECHAZADAS

A. SOCIASEO S.A

Que la empresa SOCIASEO S.A. radicó su propuesta el día 4 de noviembre de 2015 a las 10:06:47 am (Radicado No. ICFES2015R39889), cuando la hora establecida para el cierre de la presente convocatoria pública eran las 10:00 am, la mencionada propuesta se rechaza en aplicación a la causal a) del pliego de condiciones: “*Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.*”

B. CLEAN DEPOT S.A.

Que el proponente **CLEAN DEPOT S.A.**, modificó el formato No. 3 de experiencia, presentando uno diferente al solicitado, la mencionada propuesta incurre en la causal de rechazo i) del pliego de condiciones que prescribe: *“Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones”*. Para el caso específico la empresa CLEANDEPOT presentó un formato de experiencia en el cual eliminó varias columnas del formato original.

C. SOLUCIONES GENERALES RECORD DE COLOMBIA S.A.S. SORGECOL S.A.S.

Que el proponente **SOLUCIONES GENERALES RECORD DE COLOMBIA S.A.S. SORGECOL S.A.S.**, utilizó el formato No. 4 de oferta económica del proyecto de pliego, el cual fue modificado en el pliego definitivo y las adendas. Con lo cual incurre para el caso específico en la causal de rechazo k) y L) del pliego de condiciones que establece:

“K) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el Pliego de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las propuestas presentadas y, por consiguiente, no subsanables.”
“L) Cuando el proponente no presente todos los formatos exigidos en el pliego de condiciones”

Así mismo, el proponente contravine lo prescrito en el numeral 7.2 oferta económica: **“7.2 Oferta económica El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el Formato No 4. La modificación del formato de oferta económica o la falta de diligenciamiento de cualquiera de sus campos será causal de rechazo de la oferta.”**

5. CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.

Que la propuesta económica antes de IVA de **CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.** excede el presupuesto oficial de la convocatoria. Lo cual constituye una causal de rechazo de acuerdo con lo expuesto en el pliego. *“h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial”*.

OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA ANTES DE IVA	PRESUPUESTO OFICIAL ANTES DE IVA
MIL TRESCIENTOS OCHO MILLONES VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$1.308.020.810) MÁS IVA	MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$1.212.635.236) MÁS IVA

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que las propuestas presentadas por las personas jurídicas **SOCIASEO S.A., CLEAN DEPOT S.A., SOLUCIONES GENERALES RECORD DE COLOMBIA S.A.S. SORGECOL S.A.S. y CENTRO ASEO MANTENIMIENTO PROFESIONAL S.A.S.**, fueron rechazadas, y sobre dicha decisión no es posible subsanación alguna, el ICFES las excluyó de la evaluación de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos y financieros. Así como también de la calificación económica y ponderable.